


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 ABR 2019

VISTO la Nota N° 000287-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias faltantes para los agentes Carmen TORRICO legajo N° 1077 y Lucas PERALTA legajo N° 1081, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes cumplieron funciones los días 17, 18 y 19 de Noviembre del 2018, con motivo de que se realizó el “Representante del Consulado de Bolivia” en el edificio de Presidencia.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 2022/18, de fecha 26/12/18, que consta a fojas ocho (8), se reconoció el pago de horas extraordinarias al personal aludido en el párrafo primero del considerando, teniendo en cuenta el orden cronológico de la Nota N° 001478-2018, fecha de inicio 28/11/18, autorizado oportunamente por quien suscribe en foja tres (3) en su reverso.

Que debido a un error en el armado de la Nota N° 001478-2018 originado en la Secretaria Administrativa, el suscripto considera pertinente reconocer el pago de las horas extraordinarias faltantes, realizadas por los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

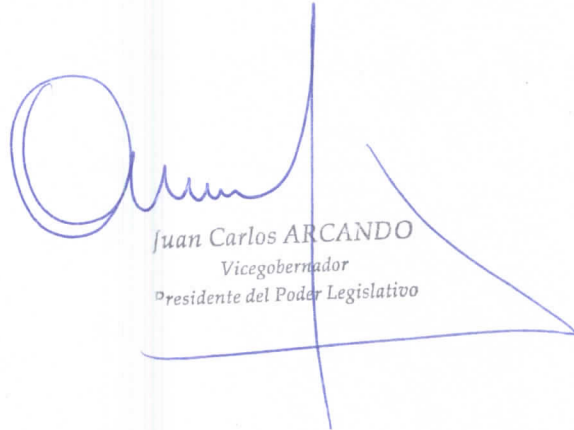
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones los días 17, 18 y 19 de Noviembre del 2018, con motivo de que se realizó el “Representante del Consulado de Bolivia” en el edificio de Presidencia, de acuerdo a la Nota N° 000287-2019; según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0680 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0680 / 19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Carmen TORRICO	1077	17/11/18	16:00 Hs.	20:00 Hs.	04:00 Hs.
		18/11/18	07:00 Hs. 16:00 Hs.	09:00 Hs. 23:00 Hs.	02:00 Hs. 07:00 Hs.
		19/11/18	07:00 Hs. 16:00 Hs.	09:00 Hs. 16:30 Hs.	02:00 Hs. 00:30 Hs.
Lucas PERALTA	1081	17/11/18	16:00 Hs.	18:00 Hs.	02:00 Hs.
		18/11/18	07:00 Hs. 16:00 Hs.	09:00 Hs. 21:30 Hs.	02:00 Hs. 05:30 Hs.
		19/11/18	07:00 Hs.	09:00 Hs.	02:00 Hs.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo